mczapata23@outlook.com

From: Procurement <Procurement@recomspr.net>
Sent: Wednesday, July 16, 2025 5:06 PM
To: Mary C Zapata-Acosta
Cc: Magda Brito-Rivera; Mariela Quinones; Francisco Amill; Osvaldo Carlo
Subject: Respuesta a solicitud sobre acuerdos y detalles de interconexión eléctrica
Attachments: Aclaración sobre proceso de interconexión y estatus contractual TPG 7.16.25.pdf

[CAUTION] This email originated from outside of PREPA. Do not click links or open attachments unless you recognize or trust the sender. If you believe the email is phishing, please report it using the phishing report tool. For any questions or concerns, please contact cybersecurity@prepa.pr.gov.
[PRECAUCIÓN] Este correo proviene de fuera de la AEE. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca o confíe en el remitente. Si considera que el correo es un intento de suplantación de identidad (phishing), repórtelo utilizando la herramienta de reporte de phishing. Para cualquier pregunta o inquietud, contacte a cybersecurity@prepa.pr.gov.

Buenas tardes,
Directora Ejecutiva Ing. Mary C. Zapata Acosta:

Adjunto encontrará la carta en respuesta a la solicitud relacionada con los acuerdos y detalles de interconexión eléctrica en el contexto de las negociaciones con Power Expectations, correspondientes al 9 de julio de 2025.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que requiera.

Atentamente,

Third-Party Procurement Office

3PPO
Third-Party Procurement Office

16 de julio de 2025

Ing. Mary C. Zapata Acosta
Directora Ejecutiva
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE)
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Estimada directora ejecutiva Ingeniera Zapata:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su carta fechada 9 de julio de 2025 relacionada con los acuerdos de interconexión eléctrica correspondientes al contrato presuntamente adjudicado a Power Expectations, LLC para la generación temporera de hasta 800 MW en las plantas de Aguirre y Costa Sur, nos permitimos aclarar lo siguiente.

Contrario a lo indicado en el asunto en referencia, el proceso competitivo bajo el RFP 3PPO-0314-20-TPG no culminó en una adjudicación de contratación final a la empresa Power Expectations, LLC. Aunque dicha compañía participó activamente en el proceso, los acuerdos contractuales no se formalizaron ni se completaron los términos necesarios para proceder con una adjudicación oficial. Por tanto, no existe contrato adjudicado en firme con la referida empresa.

Con el objetivo de facilitar el proceso de negociación y cumplimiento técnico, el 3PPO coordinó una reunión el 30 de junio con el operador del sistema de transmisión y distribución, LUMA Energy LLC (LUMA), y la empresa Power Expectations para discutir si los requisitos propuestos de interconexión relacionados con la propuesta presentada por Power Expectations son viables. Sin embargo, Power Expectations no compareció a dicha reunión, lo que imposibilitó avanzar en las gestiones correspondientes a su posible interconexión.

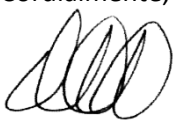
En virtud de lo anterior, la información solicitada en su misiva, incluyendo acuerdos, documentos, detalles técnicos y/o estimados de costos asociados a la interconexión, no puede ser provista, ya que dicha reunión no se llevó a cabo y, en consecuencia, no se generó documentación técnica ni operativa al respecto.

Adicionalmente, resulta pertinente informar que el proceso competitivo ha sido reabierto. Esta decisión fue tomada tras la publicación por parte del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) de la Resolución NEPR-MI-2024-0005, emitida el 27 de junio de 2025. Dicha resolución aprueba cambios sustanciales al alcance original del RFP, los cuales alteran significativamente las condiciones previamente evaluadas. Ante

este escenario, el 3PPO procedió a notificar a todos los proponentes sobre la reapertura del proceso competitivo bajo nuevas directrices, permitiendo la presentación de propuestas actualizadas conforme al nuevo marco regulatorio para garantizar la equitatividad y transparencia del proceso.

Agradecemos su comunicación y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de los procesos regulatorios aplicables. Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que estime necesaria.

Cordialmente,



Lcdo. Osvaldo Carlo

mczapata23@outlook.com

From: Maria Reyes-Robles
Sent: Wednesday, July 9, 2025 5:43 PM
To: ocarlo@carlolaw.com
Cc: josue.colon@p3.pr.gov; Mary C Zapata-Acosta; Blanche Gonzalez Hodge; Felix A Hernandez-Caban
Attachments: Solicitud de Acuerdos y Detalles De Interconexión Eléctrica Relacionados al Contrato Adjudicado a Power Expectations, LLC.pdf

Buenas tardes, señor Carlo:

Incluimos carta de la Ing. Mary C. Zapata Acosta, Directora Ejecutiva relacionado a Solicitud de Acuerdos y Detalles De Interconexión Eléctrica Relacionados al Contrato Adjudicado a Power Expectations, LLC.

Agradecemos acuse recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

Maria Reyes-Robles
Asesora Ejecutiva

Phone: 787-521-4668
Email: MARIA.REYES@prepa
Visit our website: https://aeep
1110 Ave. Ponce de León, San

Maria Reyes-Robles
Asesora Ejecutiva

Phone: 787-521-4668
Email: MARIA.REYES@prepa
Visit our website: https://aeep
1110 Ave. Ponce de León, San

AUTORIDAD DE
ENERGÍA ELÉCTRICA

AEE

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Ing. Mary C. Zapata Acosta
Directora Ejecutiva

9 de julio de 2025

VIA CORREO ELECTRÓNICO
ocarlo@carlolaw.com

Lcdo. Osvaldo Carlo
Oficina de Compras de Terceros Independiente
San Juan, PR

Estimado licenciado Carlo:

Re.: Solicitud de Acuerdos y Detalles de Interconexión Eléctrica Relacionados al Contrato Adjudicado a Power Expectations, LLC

Como parte de los asuntos prioritarios relacionados con la propuesta adjudicada a Power Expectations, LLC, producto del proceso competitivo para la contratación de 800 MW de generación temporera, resulta indispensable atender la coordinación de los trabajos de interconexión requeridos para integrar dicha capacidad al sistema eléctrico de Puerto Rico.

De conformidad con los términos de la propuesta adjudicada, toda la coordinación necesaria para la interconexión de dicha generación temporera al sistema eléctrico debe ser realizada por el proponente, incluyendo la coordinación con el operador del sistema de transmisión y distribución, LUMA Energy, LLC (LUMA), así como la asunción de los costos asociados a los trabajos requeridos de interconexión.

En virtud de lo anterior, y en vista de la necesidad de asegurar la integración oportuna y efectiva de la generación temporera al sistema eléctrico de Puerto Rico, la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad) solicita al 3PPO la siguiente información:

1. Copia de todos los acuerdos o documentos suscritos con relación a la interconexión eléctrica;

2. Detalles técnicos y operacionales de la interconexión propuesta, incluyendo los puntos de interconexión en Aguirre y Costa Sur;

3. Estatus actualizado de las coordinaciones realizadas por Power Expectations, LLC con LUMA;

4. Estimados de costos asociados a los trabajos de interconexión que asumirá el proponente, según dispuesto contractualmente, incluyendo el mecanismo mediante el cual se sufragarán dichos costos.

Agradeceremos se nos provea la información solicitada en o antes del viernes, 11 de julio de 2025, a fin de continuar los esfuerzos dirigidos a viabilizar la entrada en servicio de la generación temporera, una vez finalice el proceso de aprobación del contrato.

Cordialmente,

Mary C. Zapata Acosta
Directora Ejecutiva

C Josué A. Colón, Director Ejecutivo P3A; josue.colon@p3.pr.gov
Félix Hernández, Consultor Jurídico, Interino-AEE, felix.hernandez@prepa.pr.gov
Blanche González, Directora Asociada-AEE; blanche.gonzalez@prepa.pr.gov